



HUIXTÁN
CHIAPAS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

De conformidad con las consideraciones ya relatadas, se adjuntan al presente acuerdo los siguientes documentos:

1. Oficios de respuesta de las áreas, en los que manifiestan que a pesar de la búsqueda exhaustiva no fue posible localizar la información de mérito.
2. Acta de Cuarta Sesión del Comité, mediante la cual se dictaron **inexistencia de información**.

Con las constancias anteriormente enlistadas, se demuestra que se realizó la búsqueda exhaustiva conforme lo ordenado en la resolución a la cual se brinda cumplimiento.

Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO. Se declara la inexistencia de la información solicitada, en los términos señalados en el presente acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

C. BALTAZAR HERNÁNDEZ MÉNDEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ.
SECRETARIO DEL COMITÉ.

C. PEDRO HUET BAUTISTA.
VOCAL DEL COMITÉ.

C. DANIELA LARA CORZO,
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.





Acuerdo de Inexistencia de Información

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXTÁN, CHIAPAS; A 09 DE AGOSTO DE 2022.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (LT), esta Unidad de Transparencia se encontrará dotada de las facultades para coordinar y vincular las acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, así como de administrar el Portal de Transparencia del Sujeto Obligado.

SEGUNDO. En cumplimiento a la resolución dictada en el acta de la Tercera Sesión del Pleno Ordinaria del Acuerdo Décimo Segundo de fecha diez de febrero del año dos mil veintidós, el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, aprobó la tabla de aplicabilidad del Ayuntamiento del Municipio de Huixtán, la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento, dio vista al Comité de Transparencia, de la resolución en comento.

Conforme se ordenó en el fallo emitido por el Pleno del organismo garante, el Comité de Transparencia, con fundamento en el artículo 66, fracción III de la LT, dictó las medidas para localizar la información que nos ocupa.

Dichas medidas, consistieron en la realización de búsqueda exhaustiva en las áreas que tuvieran suficiencia normativa para ostentar la información.

El resultado de la aludida búsqueda fue negativo, pues a pesar de haberse realizado, no fue posible localizar la información solicitada de **CONTRATOS VIGENTES CON LA PERSONA FÍSICA GUSTAVO FRANCISCO CHONG GARCÍA SORIA CON RFC. COGG760417SE3, NI CON LA PERSONA MORAL OPERADORA CHONG, S.A. DE C.V. CON RFC. OCO180416QJ0.**

Dadas las circunstancias anteriores, se dio vista al Comité de Transparencia del resultado de la búsqueda exhaustiva, por lo que, dicho comité sesionó, en la cual se confirmó la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** precisada en la solicitud que nos interesa.

Respecto a la generación de la misma, de conformidad con el Acta de la referida sesión, así como en lo manifestado en la Declaración de Inexistencia, se determinó que no era procedente generar tal información.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
HUIXTÁN, CHIAPAS
2021 - 2024**



HUIXTÁN
CHIAPAS
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021 - 2024

QUIENES ACTÚAN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.

5.- NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, SIENDO LAS 13:25 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA RELATIVA A LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DEL **COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXTÁN**. ASÍ LO HACEN CONSTAR CON SU RÚBRICA Y FIRMAN LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ QUE EN ELLA INTERVINIERON.

CONSTE.

C. BALTAZAR HERNÁNDEZ MÉNDEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ.

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ.
SECRETARIO DEL COMITÉ.

C. PEDRO HUET BAUTISTA.
VOCAL DEL COMITÉ.

C. DANIELA LARA CORZO.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C.c.p. Archivo.

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021 - 2024**



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
HUIXTÁN, CHIAPAS
2021 - 2024



CORZO, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, C. BALTAZAR HERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. C. P. JOSÉ ANTONIO

GÓMEZ LÓPEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. PEDRO HUET BAUTISTA, VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SE PROCEDE A CELEBRAR LA PRESENTE SESIÓN.

2.- COMO SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA PALABRA EL C. BALTAZAR HERNÁNDEZ MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PROCEDIÓ A DAR LA BIENVENIDA A LOS MIEMBROS ASISTENTES Y PRESENTÓ A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ EL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

3.- COMO TERCER PUNTO, LA C. ARQ. DANIELA LARA CORZO, EN SU CARÁCTER DE RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PRESENTES, EL REFERIDO **ACUERDO DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN**, DE LA SOLICITUD SUSCRITA POR EL C. FRANCISCO RAMIREZ FLORES, CORRESPONDIENTE AL FOLIO **071387022000012 Y 071387022000015**, PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN.

4.- UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS MINUCIOSO DEL **ACUERDO DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** SUSCRITO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ESTE COMITÉ CONSIDERA QUE SÍ RESULTA PROCEDENTE LA **DECLARACION DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN** DE LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO **071387022000012 Y 071387022000015**, TODA VEZ QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXTÁN **NO CONTAMOS CON NINGUN CONTRATO VIGENTE CON LA PERSONA FÍSICA GUSTAVO FRANCISCO CHONG GARCÍA SORIA CON RFC. COGG760417SE3, NI CON LA PERSONA MORAL OPERADORA CHONG, S.A. DE C.V. CON RFC. OCO180416QJ0.**

EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO Y TENIENDO A LA VISTA EL DOCUMENTO EN CUESTIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO EXISTEN MÁS ARGUMENTOS U OPINIONES AL RESPECTO Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA LE CONFIERE, ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA EMITE EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO

ÚNICO: EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE **EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE CHIAPAS**, POR UNANIMIDAD DE VOTOS ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA **APRUEBA LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA** DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO **071387022000012 Y 071387022000015.**

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMARON LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXTÁN,**



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
HUIXTÁN, CHIAPAS
2021 - 2024**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACTA DE LA 4a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXTÁN, CHIAPAS. COMITÉ DE TRANSPARENCIA HUIXTÁN, CHIAPAS; A 10 DE AGOSTO DE 2022.

EN EL MUNICIPIO DE HUIXTÁN, CHIAPAS, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2022, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUIXTÁN; PARA EFECTOS DE LLEVAR A CABO LA 4a. SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MISMO QUE SE SUJETA AL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. **LISTA DE ASISTENCIA.**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACUERDO DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 071387022000012 Y 071387022000015, SOLICITADA A TRÁVES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO FORMULADA POR EL C. FRANCISCO RAMIREZ FLORES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**
4. **APROBACION DEL ACUERDO DE DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 071387022000012 Y 071387022000015, SOLICITADA A TRÁVES DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA DE ESTE AYUNTAMIENTO FORMULADA POR EL C. FRANCISCO RAMIREZ FLORES, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE CHIAPAS.**
5. **CLAUSURA.**

1.- DANDO INICIO AL ORDEN DEL DÍA, SE PROCEDIÓ AL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, INFORMANDO QUE SE ENCONTRARON PRESENTES LOS C. ARQ. DANIELA LARA



Huixtán, Chiapas.
A 08 de agosto de 2022.

ASUNTO: ENVIO DE RESPUESTA

ARQ. DANIELA LARA CORZO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

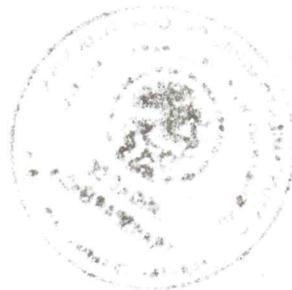
En atención su oficio No. UT/0018/2022 de fecha 05 DE AGOSTO DE 2022, y en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información solicitada, en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva la información señalada **"CONTRATOS VIGENTES CON LA PERSONA FÍSICA GUSTAVO FRANCISCO CHONG GARCÍA SORIA CON RFC. COGG760417SE3, NI CON LA PERSONA MORAL OPERADORA CHONG, S.A. DE C.V. CON RFC. OCO180416QJ0."**

ATENTAMENTE

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2021 - 2024





Huixtán, Chiapas.
A 05 de agosto de 2022.
Oficio no. UT/0018/2022

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ.
SECRETARIO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia en la tercera sesión del presente ejercicio, solicito a usted se realice la búsqueda exhaustiva y razonable de la información que refiere a:

“CONTRATOS VIGENTES CON LA PERSONA FÍSICA GUSTAVO FRANCISCO CHONG GARCÍA SORIA CON RFC. COGG760417SE3 Y/O CON LA PERSONA MORAL OPERADORA CHONG, S.A. DE C.V. CON RFC. OCO180416QJ0.”

Es importante mencionar que la búsqueda exhaustiva y razonable ordenada por este Comité en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia debe realizarse efectivamente en su dirección. El resultado de la búsqueda exhaustiva y razonable deberá comunicarse a esta Unidad de Transparencia a la brevedad posible.

En caso de cualquier duda o aclaración acercarse a la unidad, sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. DANIELA LARA CORZO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



**Huixtán, Chiapas.
A 08 de agosto de 2022.**

ASUNTO: ENVIO DE RESPUESTA

**ARQ. DANIELA LARA CORZO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

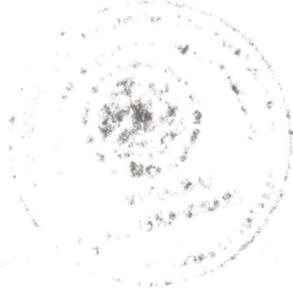
En atención su oficio No. UT/0019/2022 de fecha 05 DE AGOSTO DE 2022, y en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información solicitada, en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva la información señalada **"CONTRATOS VIGENTES CON LA PERSONA FÍSICA GUSTAVO FRANCISCO CHONG GARCÍA SORIA CON RFC. COGG760417SE3, NI CON LA PERSONA MORAL OPERADORA CHONG, S.A. DE C.V. CON RFC. OCO180416QJ0."**

ATENTAMENTE



**C. SEBASTIÁN SANTIZ.
TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO**





Huixtán, Chiapas.
A 05 de agosto de 2022.
Oficio no. UT/0019/2022

C. SEBASTIÁN SANTIZ.
TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO
PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia en la tercera sesión del presente ejercicio, solicito a usted se realice la búsqueda exhaustiva y razonable de la información que refiere a:

"CONTRATOS VIGENTES CON LA PERSONA FÍSICA GUSTAVO FRANCISCO CHONG GARCÍA SORIA CON RFC. COGG760417SE3 Y/O CON LA PERSONA MORAL OPERADORA CHONG, S.A. DE C.V. CON RFC. OCO180416QJ0."

Es importante mencionar que la búsqueda exhaustiva y razonable ordenada por este Comité en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia debe realizarse efectivamente en su dirección. El resultado de la búsqueda exhaustiva y razonable deberá comunicarse a esta Unidad de Transparencia a la brevedad posible.

En caso de cualquier duda o aclaración acercarse a la unidad, sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. DANIELA LARA CORZO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.





Huixtán, Chiapas.
A 08 de agosto de 2022.

ASUNTO: ENVIO DE RESPUESTA

ARQ. DANIELA LARA CORZO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

En atención su oficio No. UT/0020/2022 de fecha 05 DE AGOSTO DE 2022, y en cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia de este sujeto obligado me permito informar lo siguiente:

Con el propósito de localizar la información solicitada, en la dirección a mi cargo, hago de su conocimiento que se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable, obteniendo como resultado que a pesar de la búsqueda exhaustiva la información señalada "CONTRATOS VIGENTES CON LA PERSONA FÍSICA GUSTAVO FRANCISCO CHONG GARCÍA SORIA CON RFC. COGG760417SE3, NI CON LA PERSONA MORAL OPERADORA CHONG, S.A. DE C.V. CON RFC. OCO180416QJ0."

ATENTAMENTE



C. BALTAZAR HERNÁNDEZ MÉNDEZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES DEL AYUNTAMIETO.



Huixtán, Chiapas.
A 05 de agosto de 2022.
Oficio no. UT/0020/2022

C. BALTAZAR HERNÁNDEZ MÉNDEZ.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO.
PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado por el Comité de Transparencia en la tercera sesión del presente ejercicio, solicito a usted se realice la búsqueda exhaustiva y razonable de la información que refiere a:

"CONTRATOS VIGENTES CON LA PERSONA FÍSICA GUSTAVO FRANCISCO CHONG GARCÍA SORIA CON RFC. COGG760417SE3 Y/O CON LA PERSONA MORAL OPERADORA CHONG, S.A. DE C.V. CON RFC. OCO180416QJ0."

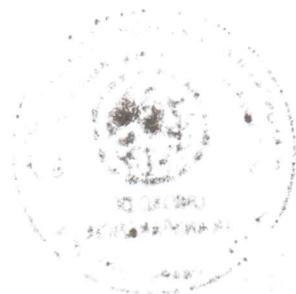
Es importante mencionar que la búsqueda exhaustiva y razonable ordenada por este Comité en cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia debe realizarse efectivamente en su dirección. El resultado de la búsqueda exhaustiva y razonable deberá comunicarse a esta Unidad de Transparencia a la brevedad posible.

En caso de cualquier duda o aclaración acercarse a la unidad, sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. DANIELA LARA CORZO
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.





МОНАСТЫҚ
ҚАЗАҚСТАН РЕСПУБЛИКАСЫНЫҢ
БІЛІМ ЖӘНЕ ҒЫЛЫМ МИНИСТРЛІГІ



HUIXTÁN
CHIAPAS
 GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 2021 - 2024

SEGUNDO. - EL C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXTÁN, LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

TERCERO. - SE PROCEDE A DESAHOGAR EL PUNTO RELACIONADO CON LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES CON FOLIOS: **071387022000012** Y **071387022000015**, EN LAS CUALES SOLICITAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: "Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0.", PARA REMITIR A LAS DIVERSAS ÁREAS LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES CON FOLIOS: **071387022000012** Y **071387022000015**, SE INSTRUYE AL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXTÁN, ENVÍE OFICIOS A LOS TITULARES DE LAS DIVERSAS ÁREAS ANTES EXPUESTAS CON LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE DE DICHAS SOLICITUDES, PARA SU BÚSQUEDA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE, INSTRUYENDOLES SEA A LA BREVEDAD POSIBLE.

CUARTO. - NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE HUIXTÁN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, UNA VEZ AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE ACTA, LA FIRMAN AL CALCE Y MARGEN, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA SU LEGAL CONSTANCIA. -----

C. BALTAZAR HERNÁNDEZ MÉNDEZ.
 PRESIDENTE DEL COMITÉ.

C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ.
 SECRETARIO DEL COMITÉ.

C. PEDRO HUET BAUTISTA.
 VOCAL DEL COMITÉ.

C. DANIELA LARA CORZO.
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUIXTÁN, CHIAPAS.
ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

EN LA CIUDAD DE HUIXTÁN, CHIAPAS, SIENDO LAS 12 HORAS CON 10 MINUTOS DEL DÍA CUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS CIUDADANOS: C. DANIELA LARA CORZO, RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, C. BALTAZAR HERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ, SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, Y EL C. PEDRO HUET BAUTISTA, VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA; CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60, FRACCION V, VI, XII, XIV, 61, 63, 71, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE INICIO DE LA SESIÓN. -----

SEGUNDO. - LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

TERCERO. - DERIVADO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA DE NACIONAL DE TRANSPARENCIA, PROCEDEMOS A REVISAR LAS SOLICITUDES CON FOLIOS: **071387022000012** Y **071387022000015**, EN LAS CUALES SOLICITAN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: "Solicito copia de los contratos vigentes formalizados con la persona física Gustavo Francisco Chong García Soria con RFC COGG760417SE3, y/o copia de los contratos vigentes, celebrados con la persona moral Operadora Chong, S.A. de C.V., cuyo RFC es OCO180416QJ0." CON LA FINALIDAD DE REMITIR LA INFORMACIÓN A CADA UNA DE LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA LA BÚSQUEDA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE. -----

CUARTO. - CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. - EN PRESENCIA DE LOS ANTES CONVOCADOS EL CIUDADANO C. BALTAZAR HERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, PROCEDIÓ A INSTRUIR AL SECRETARIO EL C. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ A EFECTO DE QUE SE DESAHOGUE EL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE ESTE PROCEDIÓ A TOMAR LA LISTA DE ASISTENCIA Y EN CONSECUENCIA SE CONFIRMA QUE EXISTE EL QUÓRUM LEGAL REQUERIDO Y SE DECLARA INICIO DE LA SESIÓN. -----